

# BOLETÍN

Bajo la realización de ASAJA Salamanca

## El 30 de abril finaliza el plazo para pedir la ayuda agroambiental apícola

- La solicitarán aquéllos apicultores que tengan en vigor un contrato para esta medida con la Junta de Castilla y León, incluidos aquéllos que el año pasado renovaron únicamente el contrato formalizado en 2015, por dos años más. Para todos ellos el plazo de solicitud finaliza el 30 de abril próximo.
- Así mismo las personas que hayan solicitado por primera vez, este año, **la incorporación a esta ayuda agroambiental** han de estar pendientes de la resolución para proceder a la firma del contrato con la Junta de Castilla y León. Además, deberán solicitar la ayuda durante un periodo de tres años consecutivos, según se fijaba en esta convocatoria; de manera que para ellos, el plazo también vence el 30 de abril.



### Compromisos

#### Generales

- 1- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos durante un periodo de cinco años consecutivos, a contar desde el primer año de reconocimiento de la incorporación.
- 2- Los beneficiarios deberán acoger a la ayuda al menos el 90% de las colmenas que figuran en el contrato.
- 3- Solicitar anualmente el pago de la ayuda a través de la Solicitud Única.

#### Agroambientales y climáticos

- 1- Cumplimentar debidamente y mantener actualizado el cuaderno agroambiental de la explotación apícola (modelo disponible en ASAJA)
- 2- No superar las 100 colmenas por asentamiento, respetando una superficie mínima de pecoreo por colmena de 2 hectáreas.
- 3- Los asentamientos de 50 o más colmenas deberán estar ubicados a más de 1000 m de otros asentamientos, y los de menos de 50 colmenas a 750 m.
- 4- No ubicar los asentamientos de forma permanente en parcelas cuyo uso SIGPAC sea tierra arable, independientemente de que dicha parcela se labore o no, únicamente se tendrá en cuenta el uso con el que aparezca en el SIGPAC.
- 5- Aplicar un sistema de lucha integral contra la varroasis complementando la lucha química con el empleo de métodos de lucha naturales.
- 6- Mantener los asentamientos por los que solicita la ayuda un período mínimo de cinco meses consecutivos en Castilla y León, entre el día 1 de abril y el 30 de noviembre, periodo en el que habrá de comunicar por escrito tanto los movimientos de asentamientos que pretenda realizar como las bajas producidas.
- 8- Cumplir la condicionalidad y cumplir los requisitos mínimos de fertilización y fitosanitarios.

### Requisitos para acceder a la ayuda

#### En relación a los beneficiarios:

- 1- Ser titulares de explotaciones apícolas inscritas en el Registro de Explotaciones Apícolas de Castilla y León.
- 2- Tener formalizado un contrato con la Dirección General de política Agraria Comunitaria, en el que constará el número de colmenas acogidas a la ayuda.

#### En relación con la explotación:

- 1-La ayuda se concederá por superficie pecoreada con un máximo de dos hectáreas por cada colmena.
- 2-El beneficiario deberá disponer de un mínimo de 150 colmenas, ubicadas en la Comunidad de Castilla y León, comunicadas al Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.
- 3- El número de colmenas en contrato debe ser al menos 150.

## ¿Qué implica el incumplimiento de los requisitos de la ayuda agroambiental apícola?

El incumplimiento de requisitos supone la desestimación total o parcial de la ayuda anual. La reiteración de incumplimientos de los requisitos y compromisos de la ayuda en más de uno de los años de vigencia del contrato, que supongan no percibir el pago anual de la ayuda, incluido el no realizar la solicitud del pago anual, supone la rescisión del contrato y la devolución, en su caso, de las ayudas percibidas.

### ¿Novedad importante!

Esta campaña, tiene como **novedad importante** la sustitución por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de los controles sobre el terreno, por la monitorización de las superficies declaradas, en toda la Comunidad de Castilla y León.

**La monitorización** de las parcelas consiste en la observación periódica y sistemática de la superficie agraria, basada fundamentalmente en el empleo de imágenes de los satélites Sentinel del Programa Copérnico de la Comisión.

## Ordenanza municipal de Rabanera del Pinar (Burgos)

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, ha dictado sendas Sentencias que declaran la nulidad de las Ordenanzas municipales de Rabanera del Pinar (Burgos) reguladoras de la actividad apícola en el territorio del municipio y de las tasas para la instalación de colmenas.

Ambos procedimientos se iniciaron a instancia de la Asociación de Apicultores Salmantinos bajo la dirección del letrado Rafael Riba García.

Boletín elaborado bajo la redacción de  
ASAJA Salamanca  
Tfno: 923 190 720  
asaja@asajasalamanca.com

## Mucho cuidado con los siguientes aspectos:



- Tanto las **coordenadas** que figuran en la solicitud como el periodo de retención son datos que han de ser revisados por el interesado, comprobados mediante SIGPAC si la ubicación en cuestión es la correcta.

- Con los **contratos de 150 colmenas**, dado que es el número mínimo que se exige para acceder a la ayuda agroambiental, en caso de verse reducido se considera incumplimiento.

- Con modificar en los **traslados** el número de colmenas de cada asentamiento acogido a esta ayuda, dentro del periodo de retención; es decir, se pueden trasladar de ubicación, pero no se pueden unir colmenas de varios asentamientos en uno solo, ni dividir un asentamiento en varios.

- Registrar en la **SAC** correspondiente el **Anexo 16** cada vez que se realicen traslados de asentamientos dentro del periodo de retención y hasta el 30 de noviembre incluido.

**\*No confundir con el documento de comunicación trimestral de traslados, que se registra en la unidad veterinaria correspondiente.**

- Durante el periodo de solicitud de la ayuda, se pueden comprobar posibles **solapes** mediante el programa informático de la misma, pero cuando se realizan cambios de ubicación tras el periodo de solicitud de la ayuda, solamente el técnico de la Junta puede comprobar si existe solape entre asentamientos.